



NOTIFICACIÓN

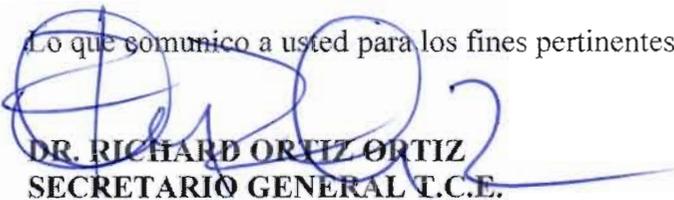
Quito, 17 de septiembre de 2009

A: PÚBLICO EN GENERAL Y PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No.: 471-2009, PROPUESTA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EN CONTRA DEL DR. ANDRÉS PAEZ BENALCAZAR, HAY LO QUE SIGUE:

TRUBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Causa No: 471-2009.- Quito, 16 de septiembre de 2009, las 17h00.- VISTOS: En mi calidad de Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 72 inciso cuarto de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y por cuanto se ha concedido recurso de apelación, se dispone integrar el Pleno de este Tribunal, para conocer la presente causa, por parte de las juezas y jueces: Dra. Alejandra Cantos Molina, Dr. Jorge Moreno Yanes, Dr. Arturo Donoso Castellón, Dra. Tania Arias Manzano, y Ab. Juan Pablo Ycaza. Actúe el Dr. Richard Ortiz Ortiz, en calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. Notifíquese. Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano, Presidenta. Certifico, Quito, 17 de septiembre de 2009.

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.



DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL T.C.E.